



Municipalidad de
Yerba Buena
Encuentro

YERBA BUENA,

08 FEB 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: P043

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.302, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 17/12/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 30/12/20, que diera origen al Expte. N° 10.341-M17(1)-11-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se crea el Programa Municipal de Promoción de Empleo a los fines de promover la inclusión laboral y social de los jóvenes en la ciudad de Yerba Buena, a partir del acceso al trabajo digno, estable y registrado;

Que dicho Programa, destinado a jóvenes de entre 18 y 35 años de edad, crea el Registro Joven Municipal que funcionará en la Dirección de Juvenil, Empleo y Capacitación Laboral, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, al que faculta a implementar beneficios impositivos de hasta un 20% para aquellos comercios y/o industrias y/o profesionales que contraten a personas inscriptas en el Programa;

Que, a fs. 07 la Secretaría de Gobierno toma conocimiento y, sin formular objeciones, da continuidad al trámite;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 08 se aconseja su Promulgación en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5329;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.302, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 17/12/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

YAC-

L.E. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARINO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA